

EXPTE. N° 0014-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Establécese una reducción del 20% en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a aquellos contribuyentes que abonen en término la misma.-

ARTICULO 2º) La franquicia mencionada en el Artículo anterior alcanzará a los contribuyentes que no tengan deuda atrasada con el Municipio.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 31 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1054-91